

**ACTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE YESA EL 3 DE OCTUBRE DE 2025**

ASISTENTES

ALCALDE Roberto Martínez Luyando
CONCEJALES Idoia Ibáñez Villanueva (Teniente Alcalde)
Carlos Mena Torres
Iker Trébol Aizpurúa
Ana Isabel García Costa
M^a Carmen Muñoz Fernández
M^a Gabriela Orduna Allegrini

SECRETARIO: Juan Carlos González Muñoz

En Yesa, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 19 30, del viernes 3 de octubre de 2025, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, con la asistencia de las personas relacionadas y asistidos por el secretario que suscribe y da fe del acto.

Se procede a la grabación en audio del pleno.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por la Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión, de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer los asuntos que componen el Orden del Día.

PREVIO.- Se da cuenta por el alcalde del nuevo nombramiento de secretario a través de la resolución de alcaldía. Número 41, 2025 por la que se acuerda aceptar la designación de la resolución 265/2025 del director de administración local y despoblación por la que se designa a Juan Carlos Gonzalez Muñoz para la provisión temporal del puesto, instando a la contratación como secretario interventor de Ayuntamiento, contrato que se realizó con efectos del día 27 de agosto de 2025.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE JUNIO DE 2025,

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2025, por disponer los asistentes de copia de la misma, entregada con anterioridad a este acto como documento, adjunto a la convocatoria de la presente sesión.

Si no hay ninguna alegación, corrección u observación que realizar al acta, de conformidad con el artículo 91.1 del Real decreto 25 68/1986, de 28 de noviembre, porque se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

Se somete a votación, resultando:

- Votos a favor 4
- Votos en contra 3
- Abstenciones 0

SEGUNDO.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA 36/2025 A 42/2025

El extracto de las resoluciones se ha enviado con la convocatoria a la reunión.

Procede el Secretario a la lectura del extracto de las resoluciones indicadas, cuyo extracto ya se ha enviado con anexo a la convocatoria, tal como se solicitó en el último pleno, y en los términos de la legislación vigente.

RA nº 36/2025 contratación de socorrista

Por la que se acuerda contratar temporalmente durante tres meses, para la temporada de piscinas 2025, con inicio de actividad el 24 de junio hasta el 24 de septiembre como socorrista a don J. I. J.

RA nº 37/2025, modificación presupuestaria número cuatro al presupuesto 2025

Por la que se resuelve incorporar de remanente de crédito por importe de 41.356 € en la 1 45 40 61, 900 de Obras, preparación Caminos Lluvias .

RA nº38/2025, incoación de expediente de resolución de contrato,

Por la que se acuerda igual expediente de resolución de contrato de gestión y explotación de albergue turístico del camino de Santiago de YESA, por causas imputables al contratista, consistentes en el impago del canon mensual e incumplimiento del calendario de apertura y la falta de presentación del informe de actividad.

RA nº 39/2025 por la que se resuelve expediente de disciplina urbanística.

Por la que se acuerda desestimar la alegación formulada solicitando finalizar y archivar el expediente por prescripción y estimar en cuanto a la posibilidad de legalizar las construcciones en parcela 1/608 de la UE-5 de suelo urbano consolidado poniendo fin al expediente de protección de legalidad urbanística.

RA nº40/2025 por lo que se finaliza expediente de resolución de contrato.

Por la que se acuerda ratificar el contenido de la resolución número 38/2025, dando firmeza a la misma y dando por resuelto el contrato de concesión administrativa de explotación de albergue turístico. Camino de Santiago a don E. Z. A., requiriendo al interesado, la entrega del inmueble en las condiciones previstas en las cláusulas técnicas y particulares del pliego que dió lugar a la adjudicación.

RA nº41/2025 contratación de Secretario-Interventor

Por la que se acuerda aceptar la designación de la resolución 265/2025 del Director de Administración Local y Despoblación por la que se designa a la persona para la provisión temporal del puesto y contratar como secretario-interventor del Ayuntamiento de Yesa a don JC. G. M., con efectos del día 27 de agosto de 2025.

RA nº 42/2025, adjudicación de obra menor

Por la que se acuerda adjudicar a la empresa M. E. S.L. el contrato menor de obras para la ejecución de acciones en el entorno fluvial del río Aragón para la adecuación de un coto de pesca sostenible. Dentro del proyecto PTD Urbina, por importe de 26.974,54 Euros, IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 4190611901

TERCERO.- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DEL CONTRATO DE GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL ALBERGUE TURÍSTICO DEL CAMINO DE SANTIAGO DEL AYUNTAMIENTO DE YESA, SITO EN LA CALLE RENÉ PETIT Nº4.

Se adjunta el borrador del pliego de clausulas para su aprobación.

El Pleno del Ayuntamiento de Yesa, con los votos de la mayoría legalmente exigida, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar el pliego de cláusulas administrativas, condiciones técnicas y mesa de contratación que han de regir la gestión y explotación del albergue turístico del Camino de Santiago del Ayuntamiento de Yesa, mediante procedimiento abierto.

SEGUNDO. - Otorgar al alcalde las facultades necesarias como órgano de contratación, en orden a la adjudicación y formalización del correspondiente contrato.

TERCERO. - Proceder a su publicación en el Portal de Contratación de Navarra, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento a efectos de que todas aquellas personas interesadas puedan presentar sus ofertas.

- Votos a favor 7
- Votos en contra 0
- Abstenciones 0

CUARTO.- ACUERDO DE SUBROGACION DE CESION A PRECARIO POR CAMBIO DE TITULARIDAD.

Antecedentes

1. Mediante acuerdo del Pleno de fecha 10 de diciembre de 2004, esta Entidad Local acordó ceder a precario el uso de 15 m² en suelo público contiguo a su parcela 837 del Polígono 2 a favor de XXXXXXXXX, por un plazo de 30 años, con las condiciones establecidas en dicho acuerdo.
2. Se ha producido un cambio de titularidad, solicitando Idoia XXXXXXXXX, con NIF 33XXXX75-V, que se le reconozca como cesionario en lugar del anterior, manteniendo las condiciones establecidas en la cesión original.
3. Examinada la solicitud, y atendiendo a que se mantienen las circunstancias que motivaron la cesión inicial, procede la renovación de la cesión a precario, reconociendo al nuevo titular, en las mismas condiciones y con idéntica duración.

Considerando

- Lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, en lo relativo a la gestión y disposición de bienes de las entidades locales.
- Que la cesión tiene naturaleza de uso a precario, y sin constituir derecho real alguno a favor del cesionario, con la obligación de pagar las tasas correspondientes por ocupación de vía pública y pudiendo la Entidad Local revocar la cesión en cualquier momento por razones de interés público.
- Que procede formalizar la continuidad de la cesión por cambio de titularidad, respetando el plazo de 30 años acordado en su día, en las mismas condiciones.

ACUERDO

1. Renovar la cesión a precario de 15 m², efectuada en su día a favor de XXXXXXXXX, reconociendo como nuevo cesionario a XXXXXXXXX como solicitante y nueva titular del inmueble y a quien figure como cotitular del mismo.
2. Mantener la cesión por el plazo de 30 años a contar desde la fecha inicial del acuerdo de 10 de diciembre de 2004, en las mismas condiciones fijadas en el acuerdo de cesión original.
3. Recordar expresamente que la cesión se efectúa a título de precario, por lo que no otorga al cesionario derecho real alguno, y podrá ser revocada en cualquier momento por el Ayuntamiento de Yesa cuando razones de interés público así lo aconsejen.

4. Notificar el presente acuerdo al interesado, advirtiéndole de lo anterior.

- Votos a favor 7
- Votos en contra 0
- Abstenciones 0

QUINTO.- APROBACIÓN INICIAL ESTUDIO DE DETALLE. PARCELA 465 POLÍGONO 1

Visto el Estudio de Detalle promovido por don XXXXXXXXXXXX, que afecta a la parcela 465-A del Polígono 1 de YESA y consistente en reajuste de alineaciones de edificación de la parcela con el fin de poder legalizar un porche cubierto construido en el terreno libre interior de la parcela de 23,7 cuadrados.

Resultando que el Estudio de Detalle tiene por objeto reajustar, alineaciones, y que se enmarca en las determinaciones del vigente Plan General Municipal y constan los informes técnicos favorables,

Resultando que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 71 y siguientes de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Navarra, corresponde al Ayuntamiento la aprobación inicial del Estudio de Detalle, debiendo someterse a trámite de información pública.

Considerando que se han emitido los informes técnicos y jurídicos municipales preceptivos y que no se aprecian impedimentos legales para su aprobación inicial.

En virtud de las competencias atribuidas por la normativa vigente,

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO ACUERDA:

1. Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela 465-A del Polígono 1 promovido por don XXXXXXXXXXXX y redactado por el técnico don XXXXXXXXXXXX
2. Someter el expediente a información pública durante el plazo de 20 días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que puedan presentarse alegaciones.
3. Notificar el presente acuerdo al promotor y trasladarlo al Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias (Dirección General de Ordenación del Territorio, Vivienda y Paisaje), en cumplimiento de lo establecido en la normativa foral.

4. Suspender cautelarmente la concesión de licencias urbanísticas en el ámbito afectado por el Estudio de Detalle, hasta la aprobación definitiva del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley Foral 35/2002.

Votos a favor	7
Votos en contra	0
Abstenciones	0

SEXTO.- PUNTO 6º SUBSANACIÓN VOTACIÓN PUNTO 14 DE PLENO 26 DE JUNIO DE 2025 SOBRE APROVECHAMIENTO DE TIERRAS COMUNALES

En este punto, y en cumplimiento de la legislación vigente en materia de causas de abstención de los miembros de las corporaciones de las entidades locales, el alcalde se ausenta del pleno puntualmente mientras se vota y debate este punto del orden del día, cediendo la presidencia de la sesión a la primer teniente de alcalde Idoya Ibañez Villanueva, asumiendo la misma para este punto sexto y al objeto de poder ejercer el voto de calidad si fuera necesario.

Visto que en la sesión plenaria celebrada el día 26 de junio de 2025, se sometió a votación el punto 14 del orden del día, produciéndose empate en los votos emitidos;

Resultando que, en dicha votación, el Sr. Alcalde manifestó su deber de abstención por concurrir causa prevista en el art. 23 de la Ley 40/2015, permaneciendo en la presidencia de la sesión;

Resultando que, ante el empate producido, la Primer Teniente de Alcalde ejerció el voto de calidad, pese a no ostentar en ese momento la presidencia efectiva del Pleno, lo cual constituye una interpretación incorrecta del art. 46.2.f) de la Ley 7/1985 y del art. 100 del ROF, que atribuyen exclusivamente al Presidente el voto de calidad;

Considerando que el citado defecto constituye un error de interpretación normativa, subsanable conforme a lo dispuesto en los arts. 109 y 110 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y que para salvaguardar la validez del acuerdo resulta procedente repetir la votación en sesión plenaria posterior;

El Pleno, por mayoría de votos, ACUERDA:

1. Declarar sin efecto la votación realizada en el punto 14 de la sesión plenaria de fecha 26 de junio de , por haberse ejercido indebidamente el voto de calidad por persona distinta de la Presidencia.
2. Repetir la votación de dicho punto en la presente sesión plenaria, con los mismos términos y alcance del acuerdo inicialmente sometido a votación.

3. Notificar el presente acuerdo a todos los miembros de la Corporación, al adjudicatario y dejar constancia expresa en el acta de la sesión

Votos a favor	3
Votos en contra	3
Abstenciones	0

Se vota por segunda vez el punto y la Presidencia del pleno, haciendo uso de su voto de calidad vota favorablemente para aprobar este asunto del orden del día.

No habiendo más asuntos a tratar, siendo las 20,1 horas del viernes 3 de octubre de 2025, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta de la que yo como Secretaria, doy fe.

INFORMES DE ALCALDIA

Travesía pendientes de facturas y solicitar subvenciones

Proyecto Compas nuevas subvenciones

Cloro bajo en instalaciones piscinas , Refuerzo cloro piscinas y desinfección, limpieza del deposito municipal , anulación deposito lasaitasuna

Obras desiertas, vamos solicitar prorroga para el PIL que será hasta noviembre del año que bien y urdina hasta el 30 de abril

Refuerzo personal Mancomunidad, empleo social protegido

RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra la edil sra. Orduna para solicitar que tanto el ganadero adjudicatario de los pastos como el ayuntamiento tengan mas atención con el ganado que se acerca a la carretera y se encuentra fuera del cercado y para que se estudie una mejora en la ubicación de la parada del bus en coordinación si fuera posible con el Departamento de Educación del GN.

Por parte de Alcaldía se agradece a los asistentes al pleno y a los eventos de las fiestas